



DECRETO ALCALDICIO N° 1962
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA,

24 JUN 2016

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

Memo N° 852 de fecha 20 de JUNIO del 2016 el Jefe del Departamento de Educación, LEY SEP Y GASTOS CENTRALIZADOS, DEPARTAMENTO DE EDUCACION solicita "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP Y GASTOS CENTRALIZADOS

COMERCIALIZADORA TODOTABLET LTDA

1	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON D5500 C/LENTE 18-140 VR II UNIDAD	US\$ 995
---	--	----------

El decreto Alcaldicio N° 3691 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE CAMARA FOTOGRAFICA" a COMERCIALIZADORA TODOTABLET LTDA, RUT 76.292.976-7, MONTO US\$ 1.219,57 CON IVA

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP Y GASTOS CENTRALIZADOS, DEPARTAMENTO DE EDUCACION, a la cuenta 215.22.05.999 OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/JJT/EDV/hob

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION